

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD ASIGNACIONES Y TITULOS

Interno N° 216 /

CON ESTA FECHA SE DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 1030 - / - -

TEMUCO, 25 MAR 2010

## VISTOS:

- a) El D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional, en especial su artículo N° 7 inciso quinto;
- b) La Resolución Ex. N° 543 de fecha 02.06.0975, mediante la cual se asigna, entre otras la vivienda Rol SERVIU N° 14 del Conjunto habitacional Ampliación Carabineros, ubicada en calle /pasaje Alcalde Fernando Lobos N° 0185, comuna de Pitrufquen, a doña **EMMA ELENA QUIROZ DUMONT**;
- c) El Contrato de Compraventa suscrito con fecha 21 de Agosto de 1996, entre el SERVIU Región de la Araucanía y doña Emma Elena Quiroz Dumont, suscrito ante el Notario de Temuco don Claudio Gonzalez Rosas, mediante el cual se transfiere la vivienda señalada anteriormente;
- d) La Carta de fecha 16 de Marzo del 2010 presentada por doña Emma Elena Quiroz Dumont, quien solicita complementar la escritura de compraventa señalada precedentemente, en el sentido de consignar en ella que a la fecha de su firma, se encontraba separada de bienes;
- e) El Certificado de Matrimonio, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 11 de marzo del 2010, en el cual consta que la solicitante pactó en el acto del matrimonio separación total de bienes;
- f) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica;
- g) El D.L. 1.305 de fecha 26 de Diciembre de 1975, y el D.S. N° 355 de 20 de Octubre de 1976, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 del 25 de Agosto del 2009 del MINVU y la Resolución Ex. N° 3180 del 30 de Junio del 2005, que designo al infrascrito en el cargo de Jefe Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

- 1.- **COMPLEMENTESE**, el Contrato de Compraventa de fecha 21 de Agosto de 1996, suscrito entre doña **EMMA ELENA QUIROZ DUMONT** y el SERVIU Región de la Araucanía, ante el Notario de Temuco don Claudio Gonzalez Rosas, en el sentido de señalar en dicho instrumento que la compradora adquirió el bien raíz ubicado en calle/pasaje Alcalde Fernando Lobos N° 0185, Población Ampliación Carabineros, comuna de Pitrufquen, separada totalmente de bienes, según consta de Certificado de Matrimonio, emitido por el Registro Civil e Identificación;
- 2.- El Departamento Operaciones Habitacionales del Serviu Región de la Araucanía, realizara las gestiones tendientes a perfeccionar lo ordenado por la presente Resolución, resguardando de la mejor forma los intereses del servicio;

3.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Contrato de Compraventa suscrito con fecha 21 de Agosto de 1996.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-**



**ARTURO CANTOS OYARZUN**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ACO/JMB/jmb.

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD ASIGNACIONES Y TITULOS
- OFICINA DE PARTES

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE(S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA